

# Bases de la Promoción

## "Belleza de Mamá" año 2019.

INMOBILIARIA E INVERSIONES PEUMAYEN S. A., persona jurídica del giro de su nombre, RUT N° 99.550.420-0, representada por don BENJAMÍN GONZÁLEZ CANALES, chileno, casado, contador, cédula nacional de identidad N° 5.603.821-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Montt N° 455, oficina 303, de la ciudad y comuna de Curicó, en adelante MALL VALLE CURICÓ, ha organizado la promoción para el día de la madre denominada “**BELLEZA DE MAMÁ**”, en adelante LA PROMOCIÓN, que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** La promoción consiste en un sorteo en el cual se elegirán 10 mamás ganadoras de 1 estadía los días 5, 6 y 7 de junio de 2019, en el Hotel Resort & Spa “Termas de Panimávida”, de la comuna de Linares.

El sorteo se realizará el jueves 16 de mayo de 2019, a las 18:00 hrs., en el Hall Central de Mall Valle Curicó, y podrán participar todos los clientes de MALL VALLE CURICÓ que cumplan los requisitos que se indican en las presentes bases.

**SEGUNDO:** Podrán participar en la promoción las personas naturales, mayores de edad, que con cualquier medio de pago adquieran productos por un monto igual o superior a: \$5.000.- (cinco mil pesos) en cualquiera de las tiendas y módulos de Mall Valle Curicó ó por estacionamientos en el mismo centro Comercial, entre el día 08 de abril del año 2019 y el día 12 de mayo del año 2019.

**TERCERO: De la entrega de cupones:** MALL VALLE CURICÓ, a través de sus anfitrionas debidamente identificadas, ubicadas en el centro comercial, entregarán un cupón a cada cliente que presente boleta por compra por monto igual o superior a \$5.000.-, (cinco mil pesos). Se entregará sólo un cupón por boleta, independiente del monto total de la compra realizada. Las boletas no son acumulables para canjear cupones.

Al momento de entregar el cupón de participación al Cliente, la anfitriona timbrará la boleta presentada, para dejar constancia que el cupón respectivo fue entregado. Posteriormente, la boleta timbrada se devolverá al Cliente.

**CUARTO: De los cupones a entregar:** La promoción contempla la entrega de un máximo total de 10.000.-, (diez mil) cupones, desde el 08 de abril del año 2019 hasta el día 12 de mayo del año 2019, ambas fechas incluidas, dentro del horario de funcionamiento del Centro Comercial Mall Valle Curicó.

**QUINTO: Mecánica para participar:** Para participar en esta promoción, los Clientes deberán escribir en el cupón, con letra legible, la información solicitada en el mismo, que a continuación se detalla:

- Nombre y apellido de la mamá participante;
- Nombre y apellido de quién deposita el cupón;

- Rut de quién deposita el cupón;
- Dirección de quién deposita el cupón;
- Comuna donde está domiciliado quién deposita el cupón;
- N° de boleta;
- Nombre del Local donde se realizó la compra.
- Número de teléfono fijo o celular de contacto de quién deposita el cupón;
- Responder si acepta o no recibir por e-mail, información promocional de MALL VALLE CURICÓ

La omisión de cualquiera de los datos solicitados, elimina del concurso al respectivo cupón, quedando sin opción de resultar ganador. Lo mismo sucederá si los datos se encuentran escritos de manera ilegible.

El formato del cupón se indica en el (Anexo 1) de estas bases.

Los únicos ganadores, serán las personas que en cada cupón elegido en el Sorteo, se individualicen como “mamá participante”. El cupón que no indique claramente el nombre de una “mamá participante”, será eliminado del concurso. En ningún caso los premios se entregarán a la persona que depositó el cupón, a menos que coincida con la indicada como “mamá participante”. Cada cupón solo da derecho a un premio.

**SEXTO: De los cupones participantes:** El cupón con los datos señalados en la cláusula quinta de estas bases, deberá ser depositado en el buzón especialmente habilitado, ubicado en el Primer Piso del Centro Comercial, a un costado del Módulo de “Informaciones”.

**SEPTIMO: Premio:** Entre todos los cupones participantes se seleccionarán 10 ganadoras de una estadía individual, en Hotel Resort & Spa “Termas de Panimávida”, comuna de Linares, los días 05, 06 y 07 de junio del año 2019, en habitación single, con baño privado, equipada con calefacción central, TV cable y caja de seguridad. Cada estadía incluye:

- a.) traslado vía terrestre, en bus operado por la empresa Reveco Transporte Vip Personal: Curicó – Termas de Panimávida, el día 05 de junio de 2019 en horario a informar; y, Termas de Panimávida – Curicó, el día 07 de junio de 2019, en horario a informar.
- b.) Almuerzo y Cena Tipo Buffet el día 05 de Junio de 2019.
- c) Desayuno, Almuerzo y Cena Tipo Buffet, el día 06 de junio de 2019.
- d) Desayuno y Almuerzo Tipo Buffet, el día 07 de Junio 2019.
- e) Uso ilimitado de la piscina termal de la instalación del Hotel, durante la estadía;
- f) Uso ilimitado de baños turcos de sala, durante la estadía;
- g) 3 sesiones del servicio de Spa del Hotel, consistentes en: 1 Terapia con barro termal, 1 terapia de masajes de cuerpo entero, y 1 terapia de cosmetología de mascaró facial.

El premio no incluye gastos por consumo del frigobar de la habitación, llamadas telefónicas, servicio de lavandería, pérdidas o destrozos de bienes del Hotel, todo otro gasto extra no autorizado y no contemplado en estas bases.

El premio no es canjeable por dinero en efectivo, ó permutable por otro tipo de producto, ni transferible a terceras personas.

**OCTAVO: Del sorteo.-** El sorteo se realizará el jueves 16 de mayo del año 2019, a las 18:00 horas, en el primer nivel hall central MALL VALLE CURICÓ, ubicado en Montt N°455, de la ciudad de Curicó, ante la presencia de los clientes que deseen asistir, y de un Notario Público quien actuará como ministro de fe.

Para el sorteo se dispondrá de 1 tómbola, donde se ingresaran todos los cupones recibidos y se extraerán los 10 cupones ganadores.

Opcionalmente y para dar mayor realce al sorteo, con la ayuda de alguien del público, los cupones se podrán ser lanzados al aire y de estos elegir el ganador.

**NOVENO: Ganadoras.-** Luego del sorteo, personal del MALL VALLE CURICÓ tomará contacto con las mamás ganadoras y coordinará los detalles de la entrega que realizará el Gerente de MALL VALLE CURICÓ, o la persona que sea designada por éste, para tal efecto.

**DECIMO: De la entrega del premio.-** Las mamás ganadoras serán citadas para el día 23 de mayo del año 2019, a las 12:00 hrs., a las oficinas de Administración de MALL VALLE CURICÓ, ubicadas en el Tercer Piso del Centro Comercial, oportunidad en que se entrega el premio a cada una de las 10 ganadoras. Hasta el 23 de mayo de 2019, a las 12:00 hrs. las ganadoras tienen plazo para cobrar su premio. Transcurrido el día y hora señalado, sin que la ganadora concurra a cobrar y/o recibir el premio, se entenderá que renuncia al mismo, pudiendo Inmobiliaria e Inversiones Peumayen S.A. disponer del premio a su arbitrio.

El premio será entregado a la persona que figure en el cupón seleccionado como “mamá participante”, cuya identidad deberá ser acreditada portando la cédula de identidad vigente.

**DÉCIMO PRIMERO: Prohibiciones.-** Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar ni tener acceso a cobrar premios, los accionistas o socios, directores o altos ejecutivos de Distribuidora Multihogar S.A., Inversiones Séptima Región Ltda., Inmobiliaria e Inversiones Peumayen S. A.; el personal de dichas empresas, el personal involucrado en la agencia de publicidad (si existiese) y auspiciadores de la promoción si los hubiere y las promotoras (es) externos que presten servicios al interior de las empresas antes mencionadas, ni los parientes de primer o segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, en línea recta o colateral, de todas las personas ya mencionadas. La prohibición de participación que afecta a los citados anteriormente se extiende a aquellos profesionales y técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título como así también a todo el personal perteneciente a cualquier empresa que desarrolle su actividad comercial al interior de MALL VALLE CURICÓ. La misma prohibición afectará a los funcionarios de la Notaría en la que se encuentran depositadas las presentes bases promocionales.

**DÉCIMO SEGUNDO: De las acciones publicitarias.-** Las mamás ganadoras se comprometen a participar de todas las acciones publicitarias, uso de imagen, audios y/o fotografías, que MALL VALLE CURICÓ estime conveniente, sin reclamar para sí, honorarios o derechos de participación por uso de imagen y/o exhibición en medios de comunicación, si así ocurriera.

**DÉCIMO TERCERO: De las bases.-** MALL VALLE CURICÓ se reserva el derecho de modificar las presentes bases, total o parcialmente. Toda modificación será informada oportunamente al público en los distintos soportes comunicacionales ubicados al interior de MALL VALLE CURICÓ y en los medios de comunicación locales si fuera necesario.

**DÉCIMO CUARTO: Indemnizaciones.-** No habrá lugar a indemnización de perjuicios de ninguna especie en favor de los participantes que por cualquier hecho no imputable a MALL VALLE CURICÓ, sus dependientes, agentes, vendedores, y concesionarios, se vean impedidos de participar o, en su caso, de recibir oportunamente el premio.

**DÉCIMO QUINTO: Publicaciones:** El nombre de los ganadores, será difundido públicamente, a través de los distintos soportes comunicacionales ubicados al interior de MALL VALLE CURICÓ y en los medios de comunicación locales que MALL VALLE CURICÓ estime convenientes.

**DÉCIMO SEXTO:** La sola participación en la promoción implica para los participantes el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases. En consecuencia, se entiende que los participantes de esta promoción conocen, comprenden y aceptan completamente estas Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Inmobiliaria e Inversiones Peumayen S.A. ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas bases. Además, la inobservancia de cualquier disposición de las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno de sus requisitos, supondrá la inmediata exclusión del sorteo y, en su caso, la revocación del premio obtenido. Inmobiliaria e Inversiones Peumayen S.A.

**DÉCIMO SEPTIMO:** Se faculta al portador de las presentes bases para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público, don René León Manieu.

Las presentes bases estarán disponibles en el centro de de informaciones de MALL VALLE CURICÓ.

Curicó, 08 de Abril de 2018.

**BENJAMÍN GONZALEZ CANALES**

**p.p. INMOBILIARIA E INVERSIONES PEUMAYÉN S. A.**